



AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

Sección de Patrimonio Municipal, Contratación Pública y Atención Ciudadana.



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo
de Desarrollo Regional
Una manera de hacer Europa

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 24 de septiembre de 2014, en el punto 31º de la misma, adoptó la siguiente resolución que le transcribo literalmente.

CONTRATO DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UN VIVERO DE EMPRESAS EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL LAS PICADAS I DE ALMENDRALEJO, COFINANCIADO POR FONDOS FEDER.

EXPEDIENTE: 2014/OBR/04.

Clasificación de empresas y requerimiento al licitador que ha realizado la oferta más ventajosa.

En relación con el expediente indicado, relativo a la contratación por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, del contrato de obras especificado en el encabezamiento, la funcionaria que suscribe, Técnico de Administración General, Adjunta a la Jefatura de Sección de Patrimonio Municipal, Contratación Pública y Atención Ciudadana, emite el siguiente Informe-Propuesta de Resolución, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 4 de junio de 2014, en sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local, al punto N) de la misma, se acordó aprobar, en relación con el expediente de contratación 2014/OBR/04, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el procedimiento de selección del contratista, así como la autorización del gasto por importe de TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA EUROS Y SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (346.830,64 €), IVA excluido.

En el citado acuerdo se ordenó, asimismo, la apertura del procedimiento de licitación del contrato.

Segundo.- En el Boletín Oficial de la Provincia número 146, de 1 de agosto de 2014, se publicó la licitación del contrato referenciado, otorgándose, para la presentación de ofertas, un plazo de 26 días naturales a contar desde el siguiente al

de la publicación del mencionado anuncio, por lo que el último día de plazo para concurrir a la licitación fue el 27 de agosto de 2014.

A término de dicho plazo, se recibieron proposiciones por parte de las siguientes empresas:

EMPRESAS	Fecha entrada	Nº Registro
1.- José M. García B., S.L.	26/08/2014	12183
2.- Cruzjara, S.L.	27/08/2014	12251
3.- Sani, S.L.	27/08/2014	12259
4.- Andiajoa, S.L.	27/08/2014	12276
5.- Imes Api, S.A.	27/08/2014	12282
6.- Barragán Portilla, S.L.	27/08/2014	12283
7.- Saneba, S.L.	27/08/2014	12294

Tercero.- Con fecha 15 de septiembre de 2014, se celebró sesión de la Mesa de Contratación constituida al efecto, en presencia de D. Francisco Lallave Miranda (Presidente); como Vocales, D. Jesús Hernández Rojas, D. Juan Antonio Díaz Aunió, D. Luís Alfonso Merino Cano, D. Pedro Burguillos González y D. Jorge Jiménez Retamal, actuando como Secretaria de la Mesa, D^a. Cristina Merino Cano, para la apertura de los Sobres B (Ofertas técnicas) de las proposiciones presentadas.

De la citada sesión se levantó acta por la Secretaria de la Mesa, quedando constancia de la admisión a la licitación de todas las empresas ofertantes, una vez examinada la documentación administrativa contenida en los Sobres A y habiéndose comprobado la inexistencia de defecto alguno que imposibilitara la admisión de las ofertas.

En la misma sesión se procedió a la apertura, en acto público y en presencia de D. Mario García Díaz (Sani, Obras y Servicios Renovables, S.L.) y de D. José A. Labrador (Cruzjara, S.L.), de la documentación contenida en los Sobres B (ofertas técnicas) de las proposiciones presentadas, siguiendo el orden de entrada de las licitaciones.

La citada documentación fue trasladada al Servicio de Urbanismo, Obras e Infraestructuras para, una vez estudiada, se emitiera el informe procedente en el que



AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

Sección de Patrimonio Municipal, Contratación Pública y Atención Ciudadana.



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo
de Desarrollo Regional
Una manera de hacer Europa

se otorgara a cada proposición la puntuación correspondiente, según los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la contratación.

Cuarto.- Con fecha 19 de septiembre de 2014, se reunió nuevamente la Mesa de Contratación para la apertura de los Sobres C (Ofertas económicas y criterios de valoración automática) de las proposiciones presentadas, en presencia de D. Francisco Lallave Miranda (Presidente) y como Vocales, D. Jesús Hernández Rojas, D. Juan Antonio Díaz Aunión y D. Jorge Jiménez Retamal, actuando como Secretaria de la Mesa D^a Cristina Merino Cano.

Por la Secretaria de la Mesa se dió cuenta del informe emitido por el Sr. Arquitecto Municipal, D. Jorge Jiménez Retamal, con fecha 16 de septiembre de 2014, del tenor literal siguiente:

<<Se redacta el presente informe con el objeto de valorar las ofertas presentadas por las distintas empresas que concurren a la licitación para la construcción de un Vivero

de Empresas en el Polígono Industrial de Almendralejo de acuerdo con lo establecido en el punto 15 A) del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la citada licitación.

El punto mencionado establece los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor. Esta puntuación supone un total 40 de punto sobre un máximo de 100 puntos.

1.- Memoria constructiva: Se puntuará con un máximo de 20 puntos distribuidos de la siguiente manera:

- Hasta 10 puntos por el análisis del proyecto y de sus actividades principales*
- Hasta 10 puntos por el proceso constructivo de estas actividades y su coherencia con el programa de trabajo*

2.- Programa de trabajo: Se puntuará con un máximo de 20 puntos. Se tendrá en cuenta el grado de detalle de las actividades incluidas en el programa de trabajo y su eficiencia, programación y coherencia.

Valoración de las Ofertas

Cruzjara, S. L.

La oferta presentada no entra a realizar un análisis del proyecto, sin embargo se realiza una explicación muy detallada tanto del proceso constructivo como de la organización de cada uno de los trabajos. El programa de trabajo queda perfectamente justificado en la documentación presentada.

Construcciones José M. García Ballesteros, S. L.

El análisis del proyecto consiste en un resumen de las distintas unidades de obra de las que se compone el contrato. Se proponen algunas mejoras para la ejecución de los trabajos. No se realiza una descripción del proceso constructivo como tal y el programa de trabajo se limita a un diagrama de Gant.

Andiajoa, S. L.

Se realiza una descripción bastante detallada de los trabajos a realizar pero no se entra en su análisis. El proceso constructivo se detalla con cada una de las operaciones y medios técnicos necesarios para su ejecución. El programa de trabajo queda justificado con los correspondientes diagramas y la ordenación temporal de los trabajos. La memoria constructiva supera la extensión máxima recogida para el documento en el Pliego de Condiciones.

ImesApi, S. A.

La memoria constructiva supera la extensión máxima recogida para el documento en el Pliego de Condiciones. El documento incluye un resumen bastante detallado de las características de la edificación entrando a analizar algunos aspectos de la misma. El proceso constructivo expone cada una de las fases de la que consta la obra indicando además los medios necesarios para su realización y estableciendo la organización temporal.

Construcciones Barragán Portilla, S. L

La oferta presentada carece de un análisis del proyecto. El proyecto constructivo se limita a la enumeración de los capítulos de los que consta la obra y el programa de trabajo consiste en un cronograma con la duración de los mencionados capítulos.

Sani Obras y Servicios Renovables, S. L.

La memoria presentada no realiza un análisis del proyecto. Se limita a resumir las actividades principales del proyecto y describe el proceso constructivo de una manera muy somera. La programación del trabajo se justifica con el correspondiente diagrama de Gant.

Saneamientos Badajoz, S. L.

El documento presentado no entra a realizar un análisis del proyecto. Se describe el proceso constructivo de forma muy limitada. La programación del trabajo incluye el diagrama de Gant.

El Pliego de Condiciones establece que tanto la memoria constructiva como el programa de trabajo a presentar deberán tener una extensión inferior a diez páginas. Las ofertas presentadas por Andiajoa, S. L. e ImesApi, S. A. superan esta extensión máxima en la Memoria Constructiva. Se optado por realizar la valoración de estas ofertas ya que parte de la información contenida en las memorias presentadas se



AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

Sección de Patrimonio Municipal, Contratación Pública y Atención Ciudadana.



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo
de Desarrollo Regional
Una manera de hacer Europa

corresponde con datos referentes al Programa de Trabajo y el documento aportado no supera las veinte páginas en su conjunto.

Resumen de Puntuaciones

	MEMORIA CONSTRUCTIVA		PROGRAMA DE TRABAJO	TOTAL
	ANALISIS DEL PROYECTO	PROCESO CONSTRUCTIVO		
CRUZJARA	5	8	16	29
BALLESTEROS	6	2	4	12
ANDIAJOA	6	7	12	25
IMES-API	7	7	12	26
BARRAGAN	0	0	2	2
SANI	4	2	4	10
SANEBA	4	2	4	10

Seguidamente, no habiendo cuestión alguna que objetar por los asistentes, por la Secretaria de la Mesa, se procedió a la apertura de la documentación contenida en los Sobres C de las proposiciones presentadas (ofertas económicas y criterios de valoración automática) en presencia de D. Diego Manuel Taboada Maqueda, que concurrió en representación de la empresa Sani, Obras y Servicios renovables, S.L.

Las ofertas presentadas y la puntuación otorgada a cada uno de los criterios de valoración automática ha sido la siguiente:

EMPRESAS	Oferta Económica	Puntos	Climat.	Puntos	Fotovoltaico	Puntos	Mobiliario	Puntos	Totales
CRUZJARA	332.147,58	11,85	SI	5	SI	10	SI	10	36,85
BALLESTEROS	267.406,42	35	SI	5	SI	10	SI	10	60
ANDIAJOA	346.860,64	0	SI	5	SI	10	SI	10	25
IMES-API	339.894,02	5,60	SI	5	SI	10	SI	10	30,60
BARRAGAN	335.000	9,55	SI	5	NO	0	NO	0	14,55
SANI	311.974,16	28,02	SI	5	SI	10	SI	10	53,02
SANEMA	305.210,96	29,08	NO	0	NO	0	NO	0	29,08

RESUMEN DE PUNTUACIONES TOTALES

EMPRESAS	OFERTA TECNICA	OFERTA ECONOMICA	TOTAL
CRUZJARA	29	36,85	65,85
BALLESTEROS	12	60	72
ANDIAJOA	25	25	50
IMES-API	26	30,60	56,60
BARRAGAN	2	14,55	16,55
SANI	10	53,02	63,02
SANEMA	10	29,08	39,08

Por lo expuesto, a la vista del análisis realizado en base al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir el contrato de ejecución de obras de

construcción de un vivero de empresas en el Polígono Industrial Las Picadas I de Almendralejo, resulta que la empresa que ha realizado la oferta más ventajosa es **CONSTRUCCIONES JOSÉ M. GARCÍA BALLESTEROS, S.L.**, habiendo obtenido una valoración total de **72 puntos**.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Única.- Artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, TRLCSP: *1. El órgano de contratación clasificará, por orden decreciente, las proposiciones presentadas y que no hayan sido declaradas desproporcionadas o anormales, conforme a lo señalado en el artículo siguiente. Para realizar esta clasificación, atenderá a los criterios de adjudicación señalados en el Pliego o en el anuncio pudiendo solicitar para ello cuantos informes estime pertinentes.*

2. El órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación



AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

Sección de Patrimonio Municipal, Contratación Pública y Atención Ciudadana.



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo
de Desarrollo Regional
Una manera de hacer Europa

para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente.

3. El órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

En virtud de lo expuesto, se formula la siguiente propuesta de resolución:

Primero.- Considerar la proposición presentada por la empresa CONSTRUCCIONES JOSÉ M. GARCÍA BALLESTEROS, S.L. como oferta más ventajosa, atendiendo a los criterios de adjudicación previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

Segundo.- Notificar y requerir a la mencionada empresa, candidata que ha realizado la oferta más ventajosa, para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que reciba la notificación de la presente resolución, presente la documentación acreditativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, de disponer o adscribir los medios que se hubiese comprometido para la ejecución del contrato y de haber constituido la garantía definitiva procedente por importe de TRECE MIL TRESCIENTOS SETENTA EUROS Y TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (13.370,32 €), equivalente al 5% del precio de adjudicación.

La Junta de Gobierno Local, acuerda:

Primero.- *Considerar la proposición presentada por la empresa CONSTRUCCIONES JOSÉ M. GARCÍA BALLESTEROS, S.L. como oferta más ventajosa, atendiendo a los criterios de adjudicación previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.*

Segundo.- *Notificar y requerir a la mencionada empresa, candidata que ha realizado la oferta más ventajosa, para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que reciba la notificación de la presente resolución, presente la documentación acreditativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, de disponer o adscribir los medios que se hubiese comprometido para la ejecución del contrato y de haber constituido la garantía definitiva procedente por importe de TRECE MIL TRESCIENTOS SETENTA EUROS Y TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (13.370,32 €), equivalente al 5% del precio de adjudicación.*

Almendralejo, a 1 de octubre de 2014.

La Adjunta a la Jefatura de Sección de Patrimonio Municipal, Contratación Pública y
Atención Ciudadana.

Fdo. Cristina Merino Cano.

PERFIL DEL CONTRATANTE.-